



AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

NIT: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS

Radicado: 03-03-20250509001387

Fecha: 09/05/2025 01:00:40 p. m.

Usuario: evargas

Fecha impresión: 09/05/2025 1:02:41 p. m.

Al contestar cite el número de radicado de este documento

Bogotá D.C., 09 mayo de 2025

Señores:

HERNANDO ÚSUGA DAVID

NATALIA ANDREA ÚSUGA CARDONA

Predio La Pradera

Ubicado en la Vereda Guadual

Municipio de Cañasgordas

Departamento Antioquia



Requiere respuesta: SI ☐ NO ☒

Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

Asunto: Citación para notificación oferta de compra - **PREDIO No. CAM2-UF1-CCG-093A**

Respetados señores:

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas de gestión predial ubicadas en la carrera 29 No 29-42 del Municipio de Cañasgordas, Antioquia o a las oficinas de la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. ubicada en Carrera 11 No 11 – 43, del Municipio de Dabeiba, Antioquia con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra, el cual fue emitido por La Concesión Autopistas Urabá S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área total requerida de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS (245.17m2)**, del predio denominado **La Pradera**, ubicado en la vereda Guadual/El Paso (según ficha catastral) del Municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia, distinguido con la cedula catastral No. 138-2-001-000-0020-00027-0000-00000, Número predial Nacional 05-138-00-01-00-00-0020-0027-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 011-17062 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Radicado: 03-03-20250509001387

Fecha: 09/05/2025 01:00:40 p. m.

Usuario: evargas

Fecha impresión: 09/05/2025 1:02:41 p. m.

Al contestar cite el número de radicado de este documento

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



SHUAI YUAN
Representante Legal Suplente
AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

Anexos: N/A
Copia: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.

Proyectó: LBS - Consorcio Única
Revisó: CTP - GJ
Aprobó: SY-RLS

